

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 15 de Agosto de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 12 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

**Nº 10.796**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto visible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

## II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 350,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág.
Nº 35275 — Justo O. Espinosa, Expte. Nº 10.502-E .....	2994
Nº 35195 — Eduardo Andrés López, Expte. Nº 10.329 .....	2994
Nº 35194 — Juan R. Falchi, Expte. Nº 10.331-F .....	2994
Nº 35171 — Francisco Wenceslao Carpio, Expte. Nº 10.369-C .....	2994
Nº 35170 — Francisco Wenceslao Carpio, Expte. Nº 10.367-C .....	2994
Nº 35169 — Francisco W. Carpio, Expte. Nº 10.365-C .....	2994
Nº 35168 — Francisco W. Carpio, Expte. Nº 10.363-C .....	2995
Nº 35167 — Francisco W. Carpio, Expte. Nº 10.361-C .....	2995
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
Nº 35271 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Púb. Nº 5 .....	2995
<b>EDICTO CITATORIO</b>	
Nº 35179 — Narciso Ernesto Berruero y otros, Expte. Nº 34-92646/78 .....	2995

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

Nº 35263 — Juan Angel Maldonado ..... 2995

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 35285 — Antonio Pedroso, Expte. Nº 31.933/78 ..... 2996  
 Nº 35284 — Humberto Montalbetti, Expte. Nº 33.117/79 ..... 2996  
 Nº 35279 — Antonio Florentín Cornejo, Expte. Nº 51.728/79 ..... 2996  
 Nº 35259 — Francisco Chica Rico, Expte. Nº 15.830/79 ..... 2996  
 Nº 35257 — Juan Martín López, Expte. Nº 48.667/79 ..... 2996  
 Nº 35256 — Cortez, Carmelo y Cortez, Josefa Arias de, Expte. Nº 56.191/79 ..... 2996  
 Nº 35253 — Chiericotti, Alfredo, Expte. Nº 66.586/78 ..... 2996  
 Nº 35208 — Rosales Castrillo Ildefonso, Expte. Nº 53.360/77 ..... 2996

**REMATE JUDICIAL**

Nº 35288 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaimás, Héctor Armando, Expte. Nº 38.990/79 ..... 2996  
 Nº 35287 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Arancibia Víctor vs. Arias Figueroa, N. B. T., Expte. Nº 49.713/79 ..... 2997  
 Nº 35286 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Carlos A. Clementel y Santiago José San Martín, Expte. Nº 38.913/79 ..... 2997  
 Nº 35282 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 39.249/79 ..... 2997  
 Nº 35278 — Por José Amaro Zapia, Juicio: Expte. Nº 39.305/79 ..... 2997  
 Nº 35270 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Domingo Marconetti y Tomás López, Expediente Nº 7416/79 ..... 2997  
 Nº 35269 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Tejerina L. Aldo vs. Pistán J. Alberto. Expediente Nº 48.455/79 ..... 2997  
 Nº 35268 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 45.131/70 ..... 2997  
 Nº 35267 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ramírez Humberto, Expte. Nº 39.615/79 ..... 2998  
 Nº 35266 — Por Efraín Racioppi, Juicio: T.S.A.C.I. c/D.L.V.M.A. y R.F.F., Expte. 66986/79 ..... 2998  
 Nº 35265 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 65.862/78 ..... 2998  
 Nº 35264 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 47.559/78 ..... 2998  
 Nº 35255 — Por Ernesto Solá, c/Carrocerías La Salteña S. C. y Expreso Lolo S.R.L. .... 2998  
 Nº 35220 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Nicolás Troncoso, Expte. Nº 66.681/78 ..... 2999  
 Nº 35219 — Por Julio C. Herrera: Juicio: Expte. Nº 15.406/78 ..... 2999

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 35281 — Herman Crebert Jiménez, Expte. Nº 15.554/78 ..... 2999  
 Nº 35280 — Leo Chino, Expte. Nº 1.474/79 ..... 2999

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 35277 — Herramientas Especiales S.R.L. .... 2999

**AVISO COMERCIAL**

Nº 35291 — La Veloz del Norte S. A. .... 3000  
 Nº 35290 — I. N. A. S. A. .... 3000

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 35289 — Promexnor S.R.L. .... 3000

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 35283 — Unión Siria Libanesa de Salta, para el día 26-8-79 ..... 3001  
 Nº 35276 — Club Social y Deportivo Comercio Santa Rosa, para el día 2-9-79 ..... 3001  
 Nº 35292 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 15-9-79 .. 3001

**RECAUDACIONES**

Nº 35293 — Del día 14-8-79 ..... 3002

## Sección ADMINISTRATIVA

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 35275

T. Nº 20385

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Justo O. Espinosa, el 24 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.502-E, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol ónix", al que denominó: Roberto, con la siguiente ubicación: Como P.R. y como P.P. el punto determinado por la intersección de las visuales al Cº Quironcolo az. 10º, al Cº Azufre az. 30º y al Cº Macón az. 280º; a partir de este punto se mide 350 m. az. 90º para ubicar el esquinero 1; 700 m. az. 180º para ubicar el punto 2; 700 m. az. 270º para ubicar el esquinero 3; 700 m. az. 360º para determinar el punto 4 y 350 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 49 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 15 y 27-8 y 5-9-79

O. P. Nº 35195

T. Nº 20321

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Eduardo Andrés López, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.329, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el Cerro Negro a partir del cual se mide 2.700 m. az. 270º para ubicar el punto "A", luego 400 metros azimut 180º para determinar el punto de partida P. P. desde el cual se mide 2.900 metros azimut 90º para determinar el punto 6, desde el cual se tomaron 1.100 metros azimut 90º para ubicar el punto 1, 5.000 m. az. 180º para determinar el punto 2, 4.000 m. az. 270º para determinar el punto 3, 2.800 m. az. 360º para ubicar el punto 4, 2.000 m. az. 90º para ubicar el esquinero 5 y finalmente 2.200 m. az. 20º para coincidir nuevamente con el punto 6, cerrando de esta manera la superficie de 1.500 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 28 de junio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 7 al 21-8-79

O. P. Nº 35194

T. Nº 20322

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 15 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.331-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro, a partir del cual se mide 2.700 m. az. 270º, luego 10.400 m. az. 180º para deter-

minar el P.P.; a partir del cual se mide 5.000 m. az. 180º determinando el punto 1; luego se mide 1.500 m. az. 270º hasta 2; luego 600 m. az. 360º hasta 3; luego 2.500 m. az. 270º hasta 4; luego 4.400 m. az. 360º hasta 5 y finalmente 4.000 m. az. 90º cerrando con el P.P. una superficie libre de 1.712 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 25 de junio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 7 al 21-8-79

O. P. Nº 35171

F. Nº 4803

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. Nº 10.369-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cº Alisar, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 90º hasta determinar el punto de partida; luego 5.000 m. az. 360º hasta 1; luego 2.000 m. az. 90º hasta 2; luego 10.000 m. az. 180º hasta 3; luego 2.000 m. az. 270º hasta 4 y finalmente 5.000 m. az. 360º para cerrar con el punto de partida la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 28 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 6 al 20-8-79

O. P. Nº 35170

F. Nº 4802

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. Nº 10.367-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cº Alizar, a partir del cual se mide 8.000 m. az. 90º hasta el punto de partida; luego 5.000 m. az. 360º hasta 1; luego 2.000 m. az. 90º hasta 2; luego 10.000 m. az. 180º hasta 3; luego 2.000 m. az. 270º hasta 4 y finalmente 5.000 m. az. 360º para cerrar con el punto de partida la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 28 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 6 al 20-8-79

O. P. Nº 35169

F. Nº 4804

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. Nº 10.365-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el

cerro Alizar a partir del cual se mide 12.000 m. az. 90º para determinar el punto de partida P.P., desde el cual se tomaron 5.000 m. az. 360º para ubicar el punto 1, luego 2.000 m. az. 90º hasta el punto 2, seguidamente 10.000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 2.000 m. az. 270º hasta el punto 4 y finalmente 5.000 m. az. 360º para coincidir con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas. Valor al cobro \$ 42.500 e) 6 al 20-8-79

O. P. Nº 35168

F. Nº 4801

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. Nº 10.363-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Alizar, a partir del cual se mide 16.000 m. az. 90º hasta determinar el P.P.; luego 5.000 m. az. 360º hasta 1; luego 2.000 m. az. 90º hasta 2; luego 10.000 m. az. 180º hasta 3; luego 2.000 m. az. 270º hasta 4 y finalmente 5.000 m. az. 360º hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas. Valor al cobro \$ 42.500 e) 6 al 20-8-79

O. P. Nº 35167

F. Nº 4800

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 29 de junio de 1978, por Expte. Nº 10.361-C, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el cerro Alizar, a partir del cual se mide 20.000 m. az. 90º hasta el punto de partida; luego 5.000 m. az. 360º hasta 1; luego 2.000 m. az. 90º hasta 2; luego 10.000 m. az. 180º hasta 3; luego 2.000 m. az. 270º hasta 4 y finalmente 5.000 m. az. 360º para cerrar con el punto de partida la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 28 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas. Valor al cobro \$ 42.500 e) 6 al 20-8-79

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 35271

F. Nº 4841

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE COMPRASAdquisición de comestibles 3er. Cuatrimestre  
año 1979

Llábase a Licitación Pública Nº 5, convocada para el día 31 de Agosto de 1979, a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la

adquisición de Comestibles 3º Cuatrimestre año 1979, con destino a Servicios Varios dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago 30 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 6.000

e) 14 y 15-8-79

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 35179

T. Nº 20317

Ref. Expte. Nº 34-92646/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Narciso Ernesto Berruezo, Mirian Norma Berruezo, Gloria Edith Berruezo de De la Rosa y Dora Nelly Berruezo de Russo, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,6116 has. y 30 has. con carácter temporal-eventual de la propiedad identificada como Fracción 1 de Finca "San Clemente", Catastro Nº 597 del Departamento de Cerrillos, con dotaciones de 1,37 y 15,75 ls/seg. respectivamente a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "La Merced".

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de julio de 1979. Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego. A.C.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 7 al 21-8-79

## CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 35263

F. Nº 4840

La Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su primera publicación, al señor Juan Angel Maldonado, Maestro Interino de Técnicas Agropecuarias de la Escuela Nº 896 - Pucará, a fin de que proceda a formular su defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra por "Falseamiento datos censales", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de proseguir las actuaciones sumariales hasta su conclusión definitiva en mérito a las solas constancias de autos. Queda usted legalmente notificado. — Leila Mary Yobe, Instructora Sumariante Interina - Consejo General de Educación - Salta.

Valor al cobro \$ 6.000

e) 14 y 15-8-79

## Sección JUDICIAL.

## SUCESORIOS

O. P. Nº 35285 T. Nº 20392

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Pedroso (Expte. Nº 31933/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, agosto 13 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 15 al 20-8-79

O. P. Nº 35284 T. Nº 20393

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Humberto Montalbetti (Expte. Nº 33117/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, agosto 13 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 15 al 20-8-79

O. P. Nº 35279 T. Nº 20389

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Florentín Cornejo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 51.728/79, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de agosto de 1979. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 15 al 20-8-79

O. P. Nº 35259 T. Nº 20374

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Francisco Chica Rico, citando a los señores Francisco D. Chica y Hugo S. Chica, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 15830/79. Publicación por tres días. — Salta, 9 de agosto de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Sec. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 9.000 e) 13 al 15-8-79

O. P. Nº 35257 T. Nº 20373

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de JUAN MARTIN LOPEZ", Expte. Nº 48.667/79, cita y emplaza por treinta días a acreedores o herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, 3 de agosto de 1979. — Dra. María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 13 al 15-8-79

O.P. Nº 35256 T. Nº 20371

La Secretaria, Dra. Dora Ruiz, Bozzo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 56191/79, caratulados: "Sucesorio de CORTEZ, CARMELO y CORTEZ, JOSEFA ARIAS DE", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por (tres) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Salta, 24 de julio de 1979. — Dra. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 13 al 15-8-79

O. P. Nº 35253 T. Nº 20367

El Dr. Julio Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos "Sucesorio de don Alfredo Chiericotti", Expte. Nº 66586/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 2 de junio de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 13 al 15-8-79

O. P. Nº 35208 T. Nº 20336

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ROSALES, CASTRILLO ILDEFONSO", Expediente Nº 53.360/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1979. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 8 al 22-8-79

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 35288 T. Nº 20401  
Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría de la Escrib. Nélica Elías, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Guaimás Héctor Armando", Expte. Nº 38.990/79. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un juego de living compuesto de dos sillones y un sofá de cuerina color crema; Un televisor marca "Stromberg Carlson Nº 2009857. Un armario madera gris y marrón de 6 puertas y dos puertas correderas de vidrio; Un juego de comedor compuesto de una mesa redonda patas niqueladas y dos sillas. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: Un día en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel 17260.

Imp. \$ 4.250 e) 15-8-79

O. P. Nº 35287 T. Nº 20394  
**Por JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

El 16 de agosto de 1979, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, un televisor marca Philips, sin número visible. Revisarlo de 17 a 20 hs. en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ordena la Sra. Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría a cargo de la doctora Ana Helene Bothanley en el juicio: "Ejecutivo Arancibia, Víctor vs. Arias Figueroa, Nora Beatriz Teresa", Expte. Nº 49.713/79. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.  
 Imp. \$ 8.500 e) 15 y 16-8-79

O. P. Nº 35286 T. Nº 20395  
**Por JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

El 16 de agosto de 1979, a las 19 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una mesa rectangular, armazón metálica, tapa de vidrio y seis sillas metálicas, tapizado rayado y un jarrón cerámico de dos manijas de un metro de alto. Revisarlos en calle Santiago del Estero Nº 1222 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en el juicio seguido contra Carlos Alberto Clementel y Santiago José San Martín, en Expte. Nº 38.913/79. (Secretaría a cargo del Procurador señor Gustavo Alderete). El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno.  
 Imp. \$ 4.250 e) 15-8-79

O. P. Nº 35282 T. Nº 20391  
**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**JUDICIAL**

El día 28 de agosto de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: T. S.A. vs. R. B.". Expte. Nº 39.249/79, procederé a rematar con la base de \$ 936.360 una Cortadora de Fiambres marca "Noctor" Nº 1745 en buen estado de uso y conservación. El bien puede revisarse en horario comercial en Avda. Belgrano Nº 870, ciudad. Si transcurridos 15 días de espera no hubiera postor por la base se sacará en ese mismo acto sin base. La venta es de contado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Comisión de ley (10%). Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. Tel. 11106.  
 Imp. \$ 12.750 e) 15 al 20-8-79

O. P. Nº 35278 T. Nº 20388  
**Por JOSE AMARO ZAPIA**  
**JUDICIAL**

El día 20 de agosto de 1979, a horas 17,30, en mi escritorio, en calle Islas Malvinas Nº 134

de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un compresor marca "Maher" grande, sin número visible, y un gasógeno a presión por carburo de calcio, marca "A. S. Dugo". Los bienes pueden ser revisados en calle Tucumán 140 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo del escribano Roberto Ramírez, Juicio en Expte. Nº 39.305/79. Publicación de edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — José Zapia, Martillero.  
 Imp. \$ 8.500 e) 15 y 16-8-79

O. P. Nº 35270 T. Nº 20384  
**Por JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

El 15 de agosto de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina registradora, marca N. C. R. Nº 6-9394894-72-2-1-5 (CCX) RT-AR-1. Revisarla de 8 a 13 horas en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en el juicio ejecutivo seguido contra Domingo Marconetti y Tomás López, en Expte. Nº 7416/79. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.  
 Imp. \$ 8.500 e) 14 y 15-8-79

O. P. Nº 35269 T. Nº 20383  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

El 15 de agosto de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una vitrina mostrador marca San Marco, modelo Frogorama 240 Super, con equipo remoto Demartic de 1/3 H.P., Nº 52345, gabinete Nº 011701. Revisarla de 8 a 13 horas en calle H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Sra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María C. Figueroa de Carranza, en autos: "TEJERINA, Luis Aldo vs. PISTAN, Jesús Alberto. Ejecutivo", Expte. Nº 48.455/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.  
 Imp. \$ 8.500 e) 14 y 15-8-79

O. P. Nº 35268 T. Nº 20381  
**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**  
**JUDICIAL**

**Derechos pro-indivisos y crédito por escrituración s/inmueble rural en Anta**  
 El 23 de agosto de 1979, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos 6.930.000, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos pro-indivisos correspondientes a la Sucesión de Don BERNABE RODRIGUEZ, en proporción al 25% del inmueble rural denominado "Alto Alegre", ubicado

en el Dpto. Anta de esta Pvcia., 3ra. Sección, distante unos 40 Km. aproximadamente al Sud de El Quebrachal, e individualizado como fracción "Finca Sauce Bajada", Catastro Nº 526, registro a Folios 174 y 284, As. 185 y 345 de los Libros 20 y 21 de Títulos Grales. Los derechos y acciones que se ejecutan corresponden a una extensión aproximada de 285 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por 12.500 mts. de fondo. Mejoras: de 20 a 30 has. desmontadas, con riego. También se ejecuta el Crédito que por escrituración ha obtenido en este juicio, y sobre el inmueble en cuestión, el Sr. JUAN FERNANDEZ CORDOBA C/la Sucesión de don BERNABE RODRIGUEZ. En el acto el comprador deberá abonar el 30% seña a cta. precio y saldo depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Bco. Prov. Salta a orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a la misma Comisión 10% a cargo del adquirente. Publicación edictos por tres días en los diarios Bol. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secretaria, Dora Ruiz Bozzo, en juicio: "CORDOBA, Juan F. c/Sucesión de Bernabe Rodríguez. Ordinario: Escrituración", Expte. Nº 45.131/70.  
Imp. \$ 55.920 e) 14 al 16-8-79

O. P. Nº 35267 T. Nº 20380  
Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Rodríguez Ricardo E., Secretaría del Escrib., Ramírez Humberto, Expte. Nº 39.615/79. Remataré Sin Base, dinero de contado: Un televisor marca Surveyor. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.  
Imp. \$ 8.500 e) 14 y 15-8-79

O. P. Nº 35266 T. Nº 20377  
Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
JUDICIAL

El 24 de agosto de 1979 a las 17 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nom., en los autos caratulados: T.S.A.C.I. c/D.L.V.M.A. y R.F.F. - Ejecución Prendaria, remataré con la base de pesos 1.700.000 los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una heladera comercial eléctrica medio uso, marca Siam, modelo 44 AC, gabinete Nº 42414168, Equipo DD 6171, motor Siam Nº 138730 y Una heladera comercial medio uso, marca Catita, modelo 44 AC, Equipo 428, gabinete Nº 376. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado. Comisión de ley. Los bienes pueden ser revisados, dentro del horario comercial, en calle Belgrano Nº 870, ciudad. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos a E. Racioppi, Martillero. Teléfono 11.106. Expediente Nº 66.986/79.

Imp. \$ 12.750 e) 14 al 16-8-79

O. P. Nº 35265 T. Nº 20378

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1979 a horas 17,30, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos caratulados: T.S.A.C.I. vs. M.R.J. - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 65.862/78 procederé a rematar por la Base de \$ 567.000 y dinero de contado una Vitrina refrigeradora eléctrica comercial marca Titán modelo Mulka 200 sin cubre equipo Gabinete Nº 42044 con equipo marca Armarmetit de 1/4 H.P. Nº 128729 en regular estado de uso, conservación y funcionamiento. El bien puede ser revisado en Belgrano Nº 870 de esta ciudad, dentro del horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días a publicarse en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley. Mayores datos al suscripto Martillero Tel. 11106.  
Imp. \$ 12.750 e) 14 al 16-8-79

O. P. Nº 35264 T. Nº 20379

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
JUDICIAL

El día 24 de agosto del cte. año a horas 17,15 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos caratulados: T.S.A.C.I. vs. J.T.N.A. de, Ejecutivo, Expte. Nº 47.559/78 procederé a rematar por la Base de \$ 1.232.196 y dinero de contado, una Heladera comercial marca Titán modelo carnicera chapa 43 Gabinete 6502 equipo marca Good Gold de 1/3 H.P. Nº 4753, en regular estado de uso y conservación y funcionamiento. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en Belgrano 870. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de Ley. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel 11106. Edictos por tres días en B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 12.750 e) 14 al 16-8-79

O. P. Nº 35255 T. Nº 20370

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 15 de agosto de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos. Expte. Nº 32544/79. Secretaría de la Dra. Julieta Cesano Saman a cargo del Sr. Juez Dr. Mario D'Jallad, que se le sigue a Carrocerías La Salteña S.C. y Expreso Lolo S.R.L. Remataré con Base de \$ 13.305.600,00, un inmueble ubicado en Avenida Los Molles Nº 114, ciudad, Sección K, Manzana 144, Parcelas 18, Matrícula Nº 47367, Frente 10 mts. Cdo. E: 30,47 m. Cdo. O: 30,79, m. Límites Norte Avenida Los Molles, Sud Lote 16, Este Lote 19, Oeste Lote



17, Plano 3777. Superficie según títulos 306,30 m2. Libro 451, Folio 267, Asiento 5. El adquirente deberá abonar el 30% correspondiente a la Seña y el 5% de comisión sobre la compra el saldo de la misma se abonará a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260. NOTA: Estado de ocupación: por la Sociedad demandada.

Imp. \$ 38.280 e) 13 al 15-8-79

O. P. Nº 35220 T. Nº 20350

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**REMATE JUDICIAL**

El 16 de agosto de 1979, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.600.000, un inmueble con lo edificado, clavado y plantado en el pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 40, parcela 38, partida Nº 4411. Extensión del terreno: 11,30 mts. de frente; 34 mts. en su contrafrente; 39,10 mts. en su costado Norte y 50 mts. en su costado Sud. Mejoras: casa construida la que consta de un comedor, cinco dormitorios, cocina, tres baños de segunda y nueve habitaciones. Estado de ocupación: se les hará conocer en el acto de la subasta. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida contra Nicolás Troncoso, en Expte. Nº 66.681/78. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 48.000 e) 9 al 16-8-79

O. P. Nº 35219 T. Nº 25352

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**REMATE JUDICIAL**

El 16 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 745.500, cuatro lotes de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 566, parce-

la 7, matrícula 35.641; Sección S, manzana 613, parcela 3, matrícula 45.885; Sección S, manzana 613, parcela 4, matrícula 45.884 y Sección S, manzana 613, parcela 9, matrícula 45.887. Con la extensión y linderos que dan sus títulos. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida en Expte. Nº 15.406/78. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 48.000 e) 9 al 16-8-79

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 35281 T. Nº 20397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos "Crebert Betty Zenzano c/ Crebert Jiménez Herman s/ Tenencia de hijo Herman Edgardo, Expediente Nº 15.554/78", cita y emplaza mediante edictos a don Herman Crebert Jiménez, para que en el término de 5 días a contar de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que asuma su representación. Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 14 de agosto de 1979. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 15.000 e) 15 al 22-8-79

O. P. Nº 35280 T. Nº 20390

El doctor Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a Leo Chino para que dentro del término de cinco días hábiles perentorios, a contar de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev." Expte. Nº 1.474/79, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora de Pobres, Menores y Ausentes, en su representación (Arts. 541, inc. 3º y 343 del C.P.C. y C.). — Metán, 7 de agosto de 1979. — Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 3.000 e) 15-8-79

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 35277 T. Nº 20386

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los integrantes de la razón social denominada "HERRAMIENTAS ESPECIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores: EDUARDO RODRIGUEZ, 32 años de edad, casado, L.E. Nº 7.992.608, domiciliado en Barrio Casino, Monoblock P, Dpto. 6º; LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, soltero, domiciliado en San Martín Nº 1060 de esta ciudad, y HERCILIO ALBINO CARIGNANO, de

31 años de edad, casado, C.I. Nº 6.659.989, domiciliado en San Martín 1060, de esta ciudad, siendo los nombrados, comerciantes hábiles para contratar, quienes convienen en celebrar con el señor JOSE EDMUNDO RODRIGUEZ, argentino, casado, de 38 años de edad, L.E. Nº 6.516.868 domiciliado en Avda. Uruguay Nº 460, Dpto. 16, planta baja, también de esta ciudad, el presente convenio el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Eduardo Rodríguez, Luis Alberto Rodríguez y Hercilio Albino Carignano, integran la sociedad: "Herramientas Especiales S.R.L.", cuyo objeto es el de realizar por su cuenta o de terceros en el país o en el exterior operaciones

de compra, venta, importación, exportación de Herramientas y Maquinarias para automotores en general. Cuyo domicilio legal está fijado en calle San Martín 1060 de esta ciudad, con un capital social de \$ 5.250.000, dividido en 5.250 cuotas de valor nominal de \$ 1.000 cada una y que fuera suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: 1.750 cuotas cada uno. Que el contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Salta con fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, al folio 205/206, asiento Nº 1750 del Libro Nº 39 de Contratos Sociales.

SEGUNDA: Que por medio del presente instrumento, el señor Hercilio Albino Carignano, y en su calidad de socio, cede al señor José Edmundo Rodríguez las 1.750 (un mil setecientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una, que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha del presente instrumento y siendo por consiguiente el cesionario señor José Edmundo Rodríguez, propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.

TERCERA: Se conviene que la cesión mencionada en la cláusula anterior se verifica por el precio total y único de \$ 9.260.000 (nueve millones doscientos sesenta mil pesos) que el señor Hercilio Albino Carignano recibe en este acto de manos del señor José Edmundo Rodríguez en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por el cual se le otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole en consecuencia el cedente señor Carignano al cesionario señor Rodríguez, todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario.

CUARTA: Los señores Eduardo Rodríguez y Luis Alberto Rodríguez, únicos componentes con el actual cedente de la sociedad "Herramientas Especiales S.R.L." manifiestan su total conformidad y aceptación cumplimentando de esta manera con lo dispuesto por el Art. 152 del Decreto Ley Nº 19.550/72.

QUINTA: Las partes se comprometen a solicitar la pertinente inscripción y publicación de la presente cesión por ante el Registro Público de Comercio.

Entre líneas: "para automotores", vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Eduardo Rodríguez, L. E. número 7.992.608, Luis Alberto Rodríguez, D.N.I. Nº 1.295.740, Hercilio Albino Carignano, C. I. Nº 6.659.989 y de José Edmundo Rodríguez, L. E. Nº 6.516.868, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firms Nº 1, Actas 2082, 2083, 2084 y 2085, folios 346 vuelta y 347, doy fe. — Salta, 29 de marzo de 1979. — Lucrecia Arangio, Escribana Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 10 de agosto de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 57.000

e) 15-8-79

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 35291

T. Nº 20398

Se comunica por el término de tres días, que la Sociedad denominada "La Veloz del Norte S.R.L.", con domicilio y sede social en Av. Tavella Nº 54 de la ciudad de Salta, se transforma en una sociedad anónima, que se denominará "La Veloz del Norte Sociedad Anónima", cuyo capital asciende a la suma de "Cuatrocientos millos" (\$ 400.000.000), dividido en cuatrocientas mil acciones (400.000) de un mil pesos cada una (\$ 1.000), ordinarias nominativas no endosables, de cinco votos cada acción. — Bernardo Levin. Gerente - Marcos J. Levin, Gerente - Ing. Pablo R. Teplixke, Gerente.

Imp. \$ 9.000

e) 15 al 20-8-79

O. P. Nº 35290

T. Nº 20399

### EMISION DE ACCIONES

I. N. A. S. A.

Domicilio: Avenida República de Chile Nº 1450 de esta ciudad de Salta.

Escritura: Nº 332 de fecha 26 de diciembre de 1975.

Emisión: De 15.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, Clase A, con derecho a 5 votos por acción y un valor nominal de \$ 10 cada una, o sea \$ 150.000 a distribuir entre los Accionistas en proporción a sus aportes, es decir que el Capital Social de \$ 500.000 se eleva a \$ 650.000 en concepto de distribución de utilidades.

Capital Social: Se fija en \$ 650.000 representado por 65.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, Clase A, con derecho a 5 votos por acción y un valor nominal de \$ 10 cada una las que se hallan totalmente suscriptas e integradas.

Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 14 de agosto de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 15-8-79

## MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 35289

T. Nº 20400

PROMEXNOR S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve, entre los señores AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.234.138, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Pueyrredón número 384, de esta ciudad y CARMEN RITA AGUILAR DE LOPEZ CABADA, argentina, Libreta Cívica Nº 4.452.487, nacida el dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, de estado civil casada, de profesión Escribana Pública Nacional, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384, de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato:

PRIMERO: Modificar la cláusula TERCERA del contrato originario que quedaría redactada de la siguiente manera: "TERCERA - Objeto: Su objeto social es la realización de negocios de exportación e importación; pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, entre los que se encuentran especialmente comprendidos la exportación e importación de carnes, granos, cereales o frutos del país. Dichos negocios podrán realizarse por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. En cumplimiento de su objeto social, en salvaguardia de certificación de calidad de los productos que negocie, se regirá

por normas estrictas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial".

SEGUNDO: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato originario, en cuanto no fueron modificadas por el presente.

CERTIFICO que lo que antecede es fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. Salta, 13 de agosto de 1979. Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 14 de agosto de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 10.200

e) 15-8-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 35283 T. Nº 20396

#### UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por Artículo 101 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de agosto a horas 13 en nuestra Sede Social, calle Avda. San Martín Nº 673 para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 3º) Elección de las siguientes autoridades por terminación de mandato y para completar mandato:  
Presidente (2 años), Secretario (2 años), Tesorero (1 año), Pro-Tesorero (2 años), 3 Vocales titulares (2 años), 2 Vocales titulares (1 año), 3 Vocales suplentes 1º, 2º y 3º (1 año).
- 4º) Elección del Organismo de Fiscalización: 3 Miembros titulares (1 año), 2 Miembros suplentes (1 año).

Art. 104. - De los Estatutos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Reston Abraham**  
Vice-Presidente  
U.S.L. - Salta

Imp. \$ 3.000

e) 15-8-79

O. P. Nº 35276 T. Nº 20387

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COMERCIO SANTA ROSA

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Comercio Santa Rosa, con domicilio en la calle San Martín s/nº de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, provincia de Salta, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados

a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día (2) de setiembre de 1979 a las 17 horas, en el local del "Rancho de la Economía", que se encuentra ubicado en calle San Martín s/nº de la citada localidad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º) Renovación parcial de autoridades.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del acta.

**Julio Jalith**  
Presidente

**Luis César Romero**  
Secretario

Art. 31, de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6.000

e) 15 y 16-8-79

O. P. Nº 35292 T. Nº 20402

#### MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos Sociales, habiendo quedado sin efecto la atención convoca nuevamente a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de Pje. Santa Rosa Nº 1251 de esta ciudad, para el día 15 de Setiembre del cte. año a hs. 11,30, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Aprobación de Reglamento de Subsidios por fallecimiento.
- 4º) Aprobación Reglamento de Becas: primarias, secundarias y universitarias.

- 5º) Aprobación Reglamento de Préstamos C. M.A.R.  
 6º) Renovación total de autoridades.  
 7º) Aprobación de gastos de Representación.  
 8º) Aprobación Reglamento para reconocer gastos de medicamentos por accidente de trabajo.  
 9º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35º): El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número

de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

La Comisión Directiva: César Martínez, Presidente - Carlos J. Pichotti, Secretario.

Imp. \$ 8.040

e) 15-8-79

### RECAUDACIONES

O. P. Nº 35293

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 27.370.545
Recaudación del día 14-8-79	\$ 255.490
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.626.035</b>

# AVISO

## De Interés para los AVISADORES

Conforme lo establece la Resolución Nº 325 del 2/VIII/79, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, las reparticiones nacionales, provinciales y comunales que efectúen publicaciones en el Boletín Oficial, deberán adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra.